

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2026

Señora

PAOLA JINNETH SILVA MELO

Comunicadora Social y periodista

AGENDA PROPIA

Correo electrónico: jinneth93@hotmail.com

Ciudad

**Asunto: Respuesta a la comunicación notificada el 24 de febrero de 2026
Radicado interno GTE No. PUT-092-2026**

Cordial saludo,

Muchas gracias por su interés en Gran Tierra Operations Colombia GMBH Sucursal (en adelante Gran Tierra o la Compañía) y por tomarse el tiempo de contactarnos.

En respuesta a su solicitud relacionada con eventos asociados a la línea de flujo Linda–Toroyaco y a la quebrada NN en Puerto Guzmán (Putumayo), Gran Tierra se permite informar lo siguiente:

Durante los últimos diez (10) años, se han registrado y reportado dieciséis (16) incidentes en el flujo Linda–Toroyaco. Estos ocurrieron de la siguiente manera: once (11) en 2015, uno (1) en 2017, uno (1) en 2018 y tres (3) en 2021. Todos estos eventos fueron resultado de acciones ilegales de terceros relacionadas con la instalación de válvulas ilícitas para el hurto de crudo. Estos actos criminales no solo afectaron la infraestructura, sino que también representan riesgos para el medio ambiente y las comunidades aledañas — conductas que la Compañía ha rechazado categóricamente de manera pública y frente a las cuales ha presentado las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación y judicialización.

El evento ocurrido el 15 de julio de 2015 impactó un predio perteneciente a la asociación ASOMINTRACONAL. Al tener conocimiento de la situación, Gran Tierra activó de manera inmediata sus protocolos de contingencia y coordinó las acciones de respuesta con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y Corpoamazonia. Se llevaron a cabo labores de contención, recuperación de material, manejo ambiental y verificación, conforme a la normativa colombiana vigente.

A pesar de que las autoridades nacionales y locales reconocieron que los hechos fueron causados por actos ilegales de terceros, no fue posible completar todas las actividades de limpieza inicialmente previstas, debido a que los propietarios no permitieron el ingreso de los equipos encargados al predio. Es importante señalar que las acciones ambientales ilegales perpetradas por terceros son ajenas al control de la Compañía. No obstante, Gran Tierra Energy, en el marco de sus obligaciones regulatorias y su compromiso con la protección

ambiental, adopta las medidas necesarias para atender este tipo de contingencias, siempre que las condiciones lo permitan.

Adicionalmente, la Compañía ha dado respuesta formal y consistente a todas las peticiones, quejas y reclamos presentados por ASOMINTRACONAL a lo largo de los años. En noviembre del año pasado, se remitió una respuesta integral al Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación), en la que se detalló el historial del caso, las acciones adelantadas y la documentación técnica correspondiente.

En relación con el acueducto Sardinata–San Pedro, el incidente referido se remonta a 2007 y fue atendido por la Compañía en su momento en coordinación con las autoridades ambientales competentes. El caso fue oficialmente cerrado por dichas autoridades tras la finalización de las acciones de atención y remediación requeridas. Desde entonces, Gran Tierra ha mantenido una relación colaborativa y un diálogo permanente con los actores locales y las autoridades, reafirmando su compromiso con la gestión ambiental y la transparencia.

En cuanto a las acciones de descontaminación realizadas por la Compañía como resultado de estos actos ilegales — tales como la disposición final de residuos y las actividades de restauración — estas se han llevado a cabo conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la normativa ambiental. La Compañía mantiene registros documentales e informes oficiales, los cuales han sido debidamente presentados a las autoridades competentes.

En materia de monitoreo ambiental, Gran Tierra realiza actividades periódicas de seguimiento, incluyendo — cuando así se solicita — la participación de miembros de las comunidades locales, sobre la calidad del agua, el suelo y otros componentes ambientales, de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable o por requerimientos específicos de las autoridades ambientales en relación con este tipo de eventos (generados por terceros ilegales). Los resultados son reportados a entidades de control como la ANLA.

Gran Tierra rechaza categóricamente todas las actividades ilegales de terceros que afecten el medio ambiente, la infraestructura y las comunidades del área. La Compañía mantiene su compromiso con la protección ambiental, la transparencia y el diálogo institucional con autoridades y comunidades.

Agradecemos el uso de mecanismos de atención y escucha que Gran Tierra ha dispuesto en las áreas de operación, con el único propósito de mantener permanente contacto y relación con nuestros grupos de interés de manera oportuna y transparente, a través del correo electrónico teescuchacolombia@grantierra.com

No siendo otro el particular, le deseamos éxitos en sus labores diarias.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO FONSECA

Gerente Social

Gran Tierra Operations Colombia GMBH Sucursal